



DECRETO ALCALDICIO N° 2873 /

AUTORIZA EVENTO MUSICAL A LA JUNTA DE  
VECINOS VILLA EL ABRA.

REQUINOA,

03 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa El Abra, para realizar "EVENTO MUSICAL EN VIVO", el día Viernes 04 de Diciembre 2021, en la Multicancha del sector. Los fondos que se recauden son para una actividad de entretención de los niños del sector.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos Villa El Abra para que realice "EVENTO MUSICAL EN VIVO", el viernes 04 día Viernes 04 de diciembre 2021, en la Multicancha del sector.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

**HORARIO** : Desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Patricia Cornejo Sandoval, RUT [REDACTED] Presidenta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**



**MRAT A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA**  
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal  
Dirección Des. Comunitario  
Subcomisaría de Carabineros  
Archivo